



SOLICITUD DE JUBILACIÓN ORDINARIA POR VEJEZ



IMPORTANTE



- a. Cumplir con el número de imposiciones y edad, necesarias:

| EDAD | IMPOSICIONES |
|--------------------|---------------------|
| Sin límite de edad | 40 años o más (480) |
| 60 años o más | 30 años o más (360) |
| 65 años o más | 15 años o más (180) |
| 70 años o más | 10 años o más (120) |

- b. Mantener registrada y autorizada una cuenta bancaria a nombre del solicitante en Historia Laboral.
- c. Mantener registrado el aviso de salida en la web del IESS por parte del empleador.
- d. No tener aportes pendientes de pago.
- e. Mantener una cuenta de correo electrónico válida y activa.
- f. No tener solicitud de jubilación en trámite y no estar calificado como jubilado en el IESS.
- g. No tener deudas en mora con el IESS - BIESS.
- h. Estar dentro del periodo de protección, en caso de que sea asegurado cesante: El periodo de protección constituye el tiempo que de conformidad a la normativa vigente, el asegurado cesante conserva el derecho para jubilarse, siempre y cuando cumpla con los requisitos de edad y tiempo de trabajo.



NOTAS

- En el formulario de ingreso de datos personales, podrá obtener el cálculo de su renta, dando clic en la opción "VER RENTA APROXIMADA"
- El ciudadano solicitante puede hacer el seguimiento de su trámite ingresando al portal del IESS con su número de cédula y clave, seleccionando la opción 'Trámites virtuales', en la opción 'Pensionistas', elija el ícono 'Jubilación', luego de clic en 'Consultas'; y, finalmente seleccione 'Consulta estado solicitud'. En caso excepcional, puede realizar la consulta acercándose a los centros de atención al ciudadano a nivel nacional.

CONDICIONES DEL PERIODO DE PROTECCIÓN

- Cumplido las condiciones del trámite, el afiliado tiene un periodo de protección para poder solicitar la jubilación por vejez, una vez que haya dejado de aportar, conforme el siguiente detalle:
- Última aportación hasta el 20 de febrero de 2006, el periodo de protección es del 50% del tiempo aportado no menor a 10 años.

Última aportación entre el 21 de febrero de 2006 hasta el 08 de enero de 2008, el periodo de protección es del 50% del tiempo aportado.

Última aportación entre 09 de enero de 2008 hasta el 10 de enero de 2010, el periodo de protección es del 10% del tiempo aportado.

Última aportación del 11 de enero de 2010 en adelante:

- Hasta 19 años de aportaciones, el periodo de protección es del 10% del tiempo aportado.
- Desde 20 a 29 años de aportaciones, el periodo de protección es del 20% del tiempo aportado.
- Desde 30 años o más de aportaciones, el periodo de protección es del 30% del tiempo aportado.
- De haber sobrepasado el periodo de protección, el asegurado cesante previo a realizar la solicitud de jubilación, obligatoriamente deberá aportar 6 imposiciones consecutivas.



INDICACIONES

1. Ingrese al portal www.iess.gob.ec, dé clic en el ícono 'Trámites Virtuales'.
2. Seleccione 'Pensionistas', ingrese a la sección 'Jubilación'.
Link: <https://www.iess.gob.ec/prjPensionesJubilacion-web/pages/principal.jsf>
3. Ingrese su número de cédula y clave personal.
4. Seleccione la opción 'Jubilación por Vejez'. El sistema validará la información e indicará si la precalificación ha sido aprobada.
5. Registre los datos solicitados en el sistema y seleccione el botón 'Generar Solicitud'.
6. Imprima y guarde su solicitud.



REQUISITOS

1. Cédula de identidad.
2. Clave de acceso al portal IESS.